COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección
****

RESOLUCIÓN N° 99/2021

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 139/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL (2020-2021) Nº 07/2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI" – ID: 386.064.

Asunción, 03 de agosto de 2021.

VISTO: La Nota Nº 322 de fecha 20 de julio del año en curso, presentada por la Giraduria del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI), por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 139/2020 para la "Adquisición de Productos Alimenticios para el CODI", suscripto con la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** en el marco de la **Licitación Pública Nacional Plurianual (2020-2021) Nº 07/2020, con ID: 386.064,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 322 de fecha 20 de julio del año en curso, la Giraduria del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI) solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 139/2020 para la "Adquisición de Productos Alimenticios para el CODI" suscripto con la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, por un monto de **Gs. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones)**, ante la necesidad de modificar la programación inicial por el surgimiento de nuevos requerimientos durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal y cubrir las necesidades emergentes de provisión de alimentación al personal combatiente integrantes de los grupos tácticos, con raciones de combate e ingredientes que forman parte en la realización de raciones calientes de infiltración para el área de operaciones, y así dar cumplimiento a los objetivos institucionales con las funciones, responsabilidades y directivas surgidas en base a planificaciones futuras realizadas, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Resolución Nº 364/18 del Comando de las Fuerzas Militares, se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, al Señor Director Del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, por Dictamen N° 71 de fecha 03 de agosto de 2021, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1 recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 139/2020 suscripto con la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**, por el monto total de **Gs. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO, en atención a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANJEFE
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación del monto del Contrato Nº 34/2021 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CODI", suscripto con la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.**

2°.- Imputar el monto solicitado, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2021, conforme al siguiente cuadro:

Unidad Responsable	Monto Ampliación
PROGRAMA: 1.1.4 OG 311 FF 10 Operaciones de Defensa Interna contra Grupos Criminales	Gs. 52.000.000
Total Ampliación	**Gs. 52.000.000**

3°. Dispóngase que la Unidad Operativa Nº 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCIÓN

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
Cnel DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"